



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00161 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 29 FEB. 2012

VISTO: EL OFICIO Nº 01-2012-P/CM/SC/MOQ.; EXPEDIENTE Nº 04641-2012; INFORME Nº 0168-2012-SGDS-GDES/GM/MPMN; INFORME Nº 0553-2012-GDES/GM/MPMN; SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES -- SANTA CECILIA COMITÉ 04 DEL PUEBLO JOVEN MARISCAL NIETO"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 001-2012-P/CM/SC/MOQ., registrado con Expediente Nº 04641-2012, presentado por la Sra. Lucila T. Tiznado Pérez en su calidad de Presidenta del Club de Madres "Santa Cecilia" Comité Nº 04, Pueblo Joven Mariscal Nieto, Provincia Mariscal Nieto; solicita reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Club de Madres, según siguiente detalle:

PRESIDENTA	:	LUCILA TEODORA TIZNADO PÉREZ	01223037
VICE PRESIDENTA	:	DEMETRIA USCAMAYTA MAMANI	40509980
SECRETARIA	:	EVA ZEDELINA FLORES FLORES	04422993
TESORERA	:	ANGÉLICA CONZA AMASIFUEN	31189538
ALMACENERA	:	JESSICA ARIAS FLORES	45333078
FISCAL	:	TOMASA CUTIPA ASTETE	04403071
VOCAL	:	SHIRLEY CONCHA BATALLARES	45327704

Que, con Informe Nº 0168-2012-SGDS-GDES/GM/MPMN; la Sub Gerente de Desarrollo Social informa al Ing. Alex L. Pari Chávez Gerente de Desarrollo Económico Social indicando que solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del Club de Madres "Santa Cecilia" Comité 04, Pueblo Joven Mariscal Nieto

PRESIDENTA	:	LUCILA TEODORA TIZNADO PÉREZ	01223037
VICE PRESIDENTA	:	DEMETRIA USCAMAYTA MAMANI	40509980
SECRETARIA	:	EVA ZEDELINA FLORES FLORES	04422993
TESORERA	:	ANGÉLICA CONZA AMASIFUEN	31189538
ALMACENERA	:	JESSICA ARIAS FLORES	45333078
FISCAL	:	TOMASA CUTIPA ASTETE	04403071
VOCAL	:	SHIRLEY CONCHA BATALLARES	45327704

Que, mediante Informe Nº 0553-2012-GDES/GM/MPMN; el Gerente de Desarrollo Económico Social hace de conocimiento que se ha conformado la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "Santa Cecilia", Comité 04, Pueblo Joven Mariscal Nieto, para lo cual se solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía, de acuerdo a la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	LUCILA TEODORA TIZNADO PEREZ	01223037
2	VICEPRESIDENTA	DEMETRIA USCAMAYTA MAMANI	40509980
3	SECRETARIA	EVA ZEDELINA FLORES FLORES	04422993
4	TESORERA	ANGELICA CONZA AMASIFUEN	31189538
5	ALMACENERA	JESSICA ARIAS FLORES	45333078
6	FISCAL	TOMASA CUTIPA ASTETE	04403071
7	VOCAL	SHIRLEY CONCHA BATALLARES	45327704

Que, de acuerdo a la Ley Nº 25307 declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Asimismo, el artículo 2º de la citada Ley señala que las Organizaciones Sociales de Base, tienen existencia legal y personería jurídica. Para ser reconocidas como tales basta con su inscripción en los Registros Públicos Regionales. Estos registros, abrirán un libro especial de Organizaciones Sociales de Base.

Que, de acuerdo al numeral 5.3 del artículo 73º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "es competencia de la Municipalidad Provincial en materia de participación vecinal, Organizar los registros de Organizaciones Sociales y Vecinales de su Jurisdicción.



Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 25307; Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del Club de Madres – “SANTA CECILIA” Comité N° 04 del Pueblo Joven Mariscal Nieto de Moquegua; forma parte la presente Resolución y cuenta con Cinco (05) Folios.

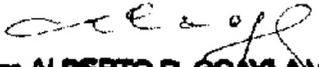
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	LUCILA TEODORA TIZNADO PEREZ	01223037
2	VICEPRESIDENTA	DEMETRIA USCAMAYTA MAMANI	40509980
3	SECRETARIA	EVA ZEDELINA FLORES FLORES	04422993
4	TESORERA	ANGELICA CONZA AMASIFUEN	31189538
5	ALMACENERA	JESSICA ARIAS FLORES	45333078
6	FISCAL	TOMASA CUTIPA ASTETE	04403071
7	VOCAL	SHIRLEY CONCHA BATALLARES	45327704

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. GAYLAVILCA
ALCALDE

